



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120090056500	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Jarvi Antonio Bedoya Grisales	17/11/2021	Auto Decide - Primero: Aceptar La Cesión Presentada Por. Fondo De Capital Privadoalianza Konfiura Activos Alternativos Ii, En Su Calidad De Demandante,A Favor De Patrimonio Fc Konfigura .Segundo: Para Todos Los Efectos Legales Se Reconoce A Patrimonio Fckonfigura Como Titular Del Crédito, Garantías Y Privilegios Que Le Corresponden Afondo De Capital Privado Alianza Konfiura Activos Alternativosii, Dentro Del Presente Proceso.Tercero: Entiendase Que La Notificación Al Deudor Demandado Jarviantonio Bedoya Grisales De La Cesión De Derechos De Crédito Efectuado Entrefondo De Capital Privado Alianza Konfiura Activos Alternativosii A Favor De Patrimonio Fc Konfigura, Se Surtirá Con La Notificación Delpresente Auto Por Estado.Cuarto: Reconocer Personería Como Apoderada General De Patrimonio Fckonfigura A La Dra Dra Socorro Josefina De Los Angelesbohorquez Castañeda.Quinto: Aceptar La Renuncia Como Apoderado Al Dr Jairo Abisambra.Sexto: Oficiar A La Oficina De La Gerencia De Gestión Catastral De La Secretariadistrital De Hacienda De La Alcaldía De Barranquilla, Con El Fin De Que Se Sirva Expedira Costas De La Parte Interesada, El Certificado Sobre El Avalúo Catastral Actualizadodel Bien Inmueble De Matrícula Inmobiliaria N 040-349669 Ubicado En La Calle 35N 100 - 47 Apartamento 504 A1 Del Conjunto Residencial Altos De La Colina Dela Ciudad De Barranquilla (Atl.) De Propiedad Del Demandado Jarvi Bedoyagrisales, Propiedad Del Demandado Edwin Sevilla Hamburger, Librese Elcorrespondiente Oficio.
08001402201820140118800	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Electrodomesticos Y Muebles Del Caribe - Coomec	Juan Envagelista Martinez Rojas	17/11/2021	Auto Decide - Primero: De Existir Depósitos Judiciales Descontados A Juanevangelista Martinez Rojas A Favor De La Coomec Hágaseentrega A La Parte Demandante Por Medio De Su Apoderado Judicial, Ypor Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta Laconurrencia Del Saldo De Su Crédito Y Costas, Teniendo En Cuenta Lasentregas Anteriormente Realizadas; Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Almomento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Anterior Delpresente Proveído, Deberá Verificarse Por Parte De La Oficina Deejecucion Civil Municipal De Barranquilla, Que Seencuentre Vigente La Condición En La Que Actúe La Persona Oprofesional Del Derecho A Cuyas Órdenes Se Expidan, Que Ostente Lafacultad De Recibir.Igualmente En Caso De Ser Necesario, Se Oficiará Al Juzgado De Origen,Para Que Haga Las Conversiones Correspondientes De Títulos Quepertenezcan A Este Proceso Y Aún Se Encuentren En Ese Juzgado.
08001400302220120012900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Creditoral Ltda.	Victoria Elena Jimeno De Rios	17/11/2021	Auto Decide - Apoderada De La Parte Demandada Señora Victoria Jimeno De Los Rios, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.Segundo: No Acceder A Decretar El Levantamiento De Medidas, Ni La Devolución De Dineros Propuesta Por La Apoderada Demandada, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Auto.Tercero: Reiterar A La Parte

Número de registros: 09

En la fecha Jueves, 18 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Estado No. 187, Jueves, 18 de noviembre de 2021

					Demandante, De Cumplimiento Al Requerimiento Del Auto De Fecha Noviembre 3. Del Año Del 2020, Solicitándole Igualmente Presente La Liquidación Adicional Debidamente Actualizada.
08001405301120080042300	Ejecutivo Singular	Edificio Pedicentro	Aldana Solano Limitada	17/11/2021	Auto Decide - Primero: Solicitar Al Centro De Servicio, Asumir La Observación Plasmada En La Parte Motiva Del Presente Auto.Segundo: Ordenar De Manera Inmediata Secretaria Oficios Oficina Ejecución Civil Municipal Dar Cumplimiento Al Auto De Fecha 22 De Septiembre Del 2021 Notificado Por Estado No. 154 Del Mismo Mes Y Año.
08001400302420180142500	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Jose Alfredo Acosta Urrea	17/11/2021	Auto Decide - Primero: Decretase La Terminación Del Presente Proceso, Por Pagototal De La Obligación.Segundo: Ordénese El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Yhágase La Devolución De Dineros Producto De Las Medidas A La Partedemandada, O Su Apoderado Con Facultad Para Recibir, Toda Vez Que Nose Encontró En El Expediente Constancia De Embargo De Remanenteque Reaiga Sobre El Mismo.En Caso Necesario Oficiese Al Juzgado De Origen Para Que Haga Lasconversiones Correspondientes A Títulos De Este Proceso.Líbrense Los Oficios De Desembargo Y Remítanse Por Correoeléctronico.Tercero: Ordenar El Desglose De Los Documentos Que Sirvieron Debase Para Iniciar La Acción, Con La Constancia Que Los Mismos Cursaronen Este Proceso, El Cual Termina Por Pago De La Obligación Contenedaen Ellos. Hágase Entrega A La Parte Demandada, Previo Pago Dearancel.Tercero: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Proceso.
08001405301020190049600	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Maria Karina Chimento	17/11/2021	Auto Decide - Primero: Hacer Devolución A La Señora A Sra. Maria Karinachimento Vilaro, Identificada Con Cc No. 55.303.175 . Por Mediode Su Apoderado Judicial Cdr Dr. Daniel Augusto Ramosbolaños, Con Facultad Para Recibir Expresa, Por Conducto De Laoficina De Ejecución Civil Municipal. Al Momento De Dar Cumplimientoa Lo Dispuesto En El Numeral Anterior Del Presente Proveído, Deberáverificarse Por Parte De La Oficina De Ejecucion Civilmunicipal De Barranquilla, Que Se Encuentre Vigente Lacondición En La Que Actúe La Persona O Profesional Del Derecho Acuyas Órdenes Se Expidan, Que Ostente La Facultad De Recibir.
08001405302920180087300	Procesos Ejecutivos	Coomultipress	Juan Carlos Hoyos Padilla, Juan Camilo Escobar Laines	17/11/2021	Auto Decide - Primero: Decretase La Terminación Del Presente Proceso, Por Pagototal De La Obligación.Segundo: Ordénese El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Yhágase La Devolución De Dineros Producto De Las Medidas A La Partedemandada, O Su Apoderado Con Facultad Para Recibir, Toda Vez Que Nose Encontró En El Expediente Constancia De Embargo De Remanenteque Reaiga Sobre El Mismo.En Caso Necesario Oficiese Al Juzgado De Origen Para Que Haga Lasconversiones Correspondientes A Títulos De Este Proceso.Tercero: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Proceso.
08001405301820100041200	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Coopalianza	Idalides Concepcion Caballero Oñoro, Josefa Maria Pabon Porras	17/11/2021	Auto Decide - Primero: Declarar Que El Presente Proceso Se Encuentra Terminadopor Cumplimiento Del Acuerdo Pactado.Segundo: Ordénese Al Área De Títulos La Devolución De Los Dinerosretenidos A La Parte Demandada A Quien Le Fueron Descotados, Talcomo Se Dispuso En Auto De Fecha Noviembre 27 Del Año 2021.Tercero: Ordenar La Expedición De Nuevos Oficios De Desembargoy Su Remisión Por Correo Electrónico.Cuarto. Cumplido Lo Anterior Archívese El Expediente.
08001405300420170059200	Procesos	Cooperativa Multiactiva	Alex Alfonso Judex	17/11/2021	Auto Decide - Primero: No Acceder A Dar Trámite A La Solicitud De Terminación Porlas Razones

Número de registros: 09

En la fecha Jueves, 18 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Estado No. 187, Jueves, 18 de noviembre de 2021

	Ejecutivos	Coopfur Ltda	Bustos		Expuestas En La Parte Motiva.Segundo: Ordénese A Secretaría Oficiar A Seguros Alfa S.A.Para Que Informe Que Trámite Se Le Está Aplicando A Nuestro Oficio Deembargo No.1261 Del Julio 17 Del Año 2017, Emitido Por El Juzgadode Origen 4. Civil Municipal De Barranquilla. Relacionado Con El Embargo De Sueldo Decretado Al Demandado Alexexanderalfonso Judex Bustos, Identificado Con C.C. 8678754.Tercero: Ordenar Oficiar Al Juzgado De Origen, Para Que En Casode Haber En Ese Juzgado Títulos De Este Proceso Haga La Conversióncorrespondiente.
--	------------	--------------	--------	--	---

ALFREDO TORRES VÁSQUEZ

Profesional Universitario Grado 12 con funciones Secretariales
Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla

Número de registros: 09

En la fecha Jueves, 18 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.